



GAT OCT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 227-2017-MDC.A
CASTILLA, 29 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 046-2017-MDC-GAYF-SGL, de fecha 25 de mayo de 2017 emitido por el Subgerente de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe de Visto, el Subgerente de Logística señala que según el informe de Almacén a la fecha se ha agotado el saldo del combustible Biodiesel B5, por lo que es necesario asegurar a la fecha una compra adicional, la disponibilidad del indicado combustible hasta que se firme el contrato de la nueva convocatoria de proceso para la adquisición del indicado combustible, adquiriendo una cantidad que resulte suficiente para cubrir la demanda que genera el funcionamiento de la flota vehicular y maquinaria pesada que presta servicio de la comunidad y que se ha incrementado últimamente debido a la reparación de varios vehículos que estaban paralizados;

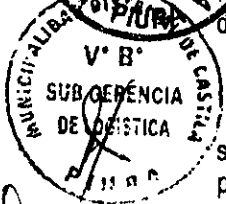
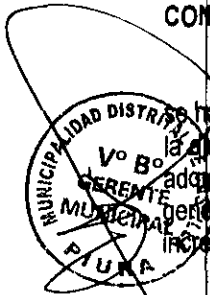
Que, con el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016-MDC-CS SEGUNDA CONVOCATORIA para la "Adquisición de Combustible para las diferentes unidades móviles y maquinaria pesada de la Municipalidad Distrital de Castilla para el año 2016, Item I: Adquisición de Diesel B5 y el Item II: Gasohol 90 Octanos", suscribió contrato con la empresa Estación de Servicio San José el día 30 de Junio de 2016 por un monto de S/ 20,189.00

Que, según la cláusula quinta del Contrato N° 018-2016-MDC-GAYF-SGL, de la Subasta Inversa Electrónica 001-2016-MDC-CS SEGUNDA CONVOCATORIA a precios unitarios suscrito, el plazo de la ejecución es de 365 días o hasta agotar el monto contractual del contrato (total de combustible materia del contrato);

Que, según el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado indica que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta el 25% del monto del contrato original siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 30225.

Que, la Sub Gerencia de Logística, concluye solicitando la compra adicional Diesel B5, a fin de alcanzar la finalidad del contrato y sustenta su pedido en el agotamiento del saldo de combustible Diesel B5, a fin de asegurar el funcionamiento de la maquinaria a base de dicho combustible hasta que se lleve a cabo la firma del contrato sobre combustible a licitarse, tomando en cuenta los tiempos del proceso a licitarse, mediante el cual se está solicitando adquirir 2000 gls de Diesel B5, cuyo costo de prestación de suministro adicional es de S/ 24,800.00.

Que, la compra adicional de combustible solicitada por la Sub Gerencia de Logística equivale a 2000 gaiones, dicha cantidad está dentro del límite permitido del 25% para las adquisición adicional conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 227-2017-MDC.A

CASTILLA, 29 de mayo de 2017

Que, mediante Hoja de Certificación N°1119, el Subgerente de Presupuesto, comunica que el presente gasto cuenta con cobertura presupuestal hasta por la suma de S/. 24,800.00 según detalle:

Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados
Partida del Gasto : 2.3.1.3.1.1. Combustible y Carburantes
Presupuesto : S/. 24,800.00;

Que, mediante informe N° A-340-2017-MDC-GAJ de fecha 29 de mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: "Que, se declara procedente la solicitud de la Subgerencia de Logística formulada mediante informe N° 046-2017-MDC-GAYF-SGL de fecha 25.05.2017 dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la autorización de la prestación adicional para la adquisición de 2000 galones de DIESEL B5 por un monto de S/. 24,800.00 en referencia al Contrato N° 018-2016-MDC-GAYF-SGL y subasta Inversa N° 001-2016-CD, en aplicación de lo establecido por el numeral 34.2 del art. 34 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el numeral 139.1 del art. 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Asimismo, señala que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 20° numeral 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Subgerencias de: Presupuesto, Logística y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prestación adicional para la adquisición de 2000 galones de Diesel B5 del Contrato N° 018-2016-MDC-GAYF-SGL, de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016-MDC-CS Segunda Convocatoria a precios unitarios por el monto de S/.24, 800 (Veinticuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR copia de la presente resolución con todos sus actuados a la Secretaría Técnica a efectos de que inicie las investigaciones correspondientes que permitan determinar responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencias Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Logística se sirvan realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE